



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 31 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 09 de julio del 2019, se designó al Abog. Ricardo Manuel Montoya Vela, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2020-A/MDCH debidamente notificada en fecha 03 de febrero del 2020, se designó a la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, en el cargo de Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del **Abog. Ricardo Manuel Montoya Vela, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, el Despacho de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE